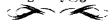


Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray(s), 0 8 JUL 2021

RESOLUCIÓN № 6 0 2 - 2 0 2 1

Visto:

La aprobación de la Ordenanza N°012-2.021 por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, ingresada al Despacho de este Comisionado Interventor con fecha 06-07-021 bajo Expte. N°2412/021; y

Considerando:

Que, a fin de cumplimentar con las facultades otorgadas por la norma legislativa indicada, es procedente la sanción del presente acto resolutivo de promulgación y publicación respectivamente.

Que, es deber y atribución del Poder Ejecutivo Municipal, conforme lo indica y establece el Art. N°31 – Inciso 4 de la Carta Orgánica – Ley N°7.936 que textualmente reza: "Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamentándolas en los casos que corresponda".

Que, conforme lo dispuesto en la Ordenanza referida de APROBACION y RATIFICACION del Convenio de Pago entre el Municipio de Aguaray y la Empresa Pan American Energy Suc. Argentina en su carácter de Operador de la UTE ACAMBUCO (Art. 1°) y la AUTORIZACION expresa otorgada a éste Comisionado Interventor para suscribir y firmar el convenio aludido (Art. 2°) es que se procederá a notificar del alcance de la norma legislativa aprobada a la Empresa Pan American Energy – Suc. Argentina a los fines pertinentes.

Que, la suscripción del Convenio de Pago con la Empresa referida viene a subsanar la falta de actualización que desde el mes de Enero del año 2.020 vino afectando la economía municipal y con este acuerdo se cumple la meta presupuestaria prevista para el año 2.021 en lo que respecta a la Contribución de la Empresa Pan American Energy.

Que cumpliendo los plazos legales establecidos en el Art. N° 30 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936 se dicta la presente Resolución Municipal.

Por ello:

10.

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades delegadas que le son propias y que le confieren las Leyes vigentes y la Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936

RESUELVE

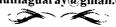
Art.1°).- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°012-2021 de APROBACION y RATIFICACION del Convenio de Pago entre la Municipalidad de Aguaray y la Empresa Pan American Energy Suc. Argentina, en su carácter de operador y representante legal de "PAN AMERICAN ENERGY – APCO ARGENTINA INC – NORWEST ARGENTINA CORP. – YPF S.A. – O&G DEVELOPMENTS LTD. S.A. – ACAMBUCO – UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS" - "UTE Acambuco"-).





Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com Aguaray



RESOLUCION N° 6 0 2 - 2 0 2 1

Art.2°).- Procédase a la firma del Convenio aludido y notifíquese a la Empresa a los fines pertinentes.

Art.3°).- La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936

Art.4°).- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARID DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

load de Remandy

Sr. Adrian Ariel Zigarán COMISIO AD INTERNATION Municipalidad de Aduaray